

Callao, 04 de Noviembre del 2021

Señor

Presente

Con fecha 04 de Noviembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°177-2021-D/FCS.- Callao; 04 de Noviembre del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 040-2021-EPEF-FCSVIRTUAL del Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando efectuar la Adecuación Curricular con la antigua curricula de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 062-2016-CU de fecha 03 de junio de 2016, se aprobó el nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 2016-B;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 095-2014-CU de fecha 14 de marzo de 2014, se aprobó la actualización del CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 001-CAC-EPEF-2021-FCS de fecha 22 de Septiembre del 2021, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

RESUELVE:

1. **Aprobar el Cuadro de Adecuación Curricular de Asignaturas** del estudiante **CCAÑIHUA SOLIS JADY SAYURI**, con código 1518220333 de la Escuela Profesional de Educación Física, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Plan Curricular 2016				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Plan Curricular 2014					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
FO003	ORATORIA	02	16	V		EF	ORATORIA	02	16
FO505	LEGISLACIÓN Y POLÍTICA DEPORTIVA	03	17	IX		EF 1002	LEGISLACIÓN DEPORTIVA Y EDUCATIVA	03	17
EF 906	INNOVACIÓN DE EMPRESAS	02	15	IX		EF 906	ELECTIVO	02	15

2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPEF/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



 Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
 DECANO



 Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
 Secretario Docente